



Municipalidad
de
San Isidro

“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

ACUERDO DE CONCEJO N° 021-2013/MSI

SAN ISIDRO, 12 DE ABRIL DE 2013

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ISIDRO;

En Sesión Ordinaria N° 12 de la fecha;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en la Orden del Día de la Sesión Ordinaria de la fecha, se encontraba para aprobación de la celebración del Convenio de Gestión entre la Municipalidad de San Isidro y el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social para la Gestión del Programa de Complementación Alimentaria (PCA);

Que, puesto a debate el tema, el Pleno del Concejo Municipal vio por conveniente que el mismo retorne a la Administración a fin que se complemente la información remitida;

En uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por **UNANIMIDAD** y con dispensa del trámite de Actas;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- REMITIR a la Administración, el expediente que sustenta la celebración del Convenio de Gestión entre la Municipalidad de San Isidro y el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social para la Gestión del Programa de Complementación Alimentaria (PCA), conforme lo expuesto en la parte considerativa del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



RAÚL CANTELLA SALAVERRY
ALCALDE

DIETHELL COLUMBUS MURATA
SECRETARIO GENERAL